



RIO GALLEGOS, 11 AGO. 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.315/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Nota elevada por la Sra. Ester Beatriz del Huerto ANCHUVIDART ALTAMIRANO;

QUE mediante la misma solicita su reintegro en el cargo Categoría 4 – Planta Permanente que posee en el Área: SP/Sistemas de Bibliotecas de la Carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, a partir del 5 de Agosto del corriente año;

QUE la agente en cuestión venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes, otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 287 de fecha 27 de Junio de 2005;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Ester Beatriz del Huerto ANCHUVIDART ALTAMIRANO (C.U.I.L. N° 27-23303029-0) en el cargo Categoría 4 – Planta Permanente en el Área SP/Sistemas de Bibliotecas de la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 05 de Agosto del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº 4f

Lic. Rubén O. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - UARG